UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

Resolución N° 80/95 del 30 de Junio de 1995

Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay Telefax 595-086-30019 - E-mail fca@unp.edu.py

REGLAMENTO DE PASANTIAS CURRICULARES UNP -FCA

Aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, en Sesión Ordinaria de fecha 03/07/08, Resolución N°. 53/08 BIS de fecha 04/07/08, homologado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar, según Resolución N° 69/2012 de fecha 10 de agosto de 2012.-

Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 69/2012

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE PASANTÍA CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 10 agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Presentación del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y el dictamen favorable de las docentes del Departamento Técnico del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar

Que, en sesión ordinaria, Acta N° 536.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Resuelve:

Art. 1°) Aprobar el Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

Art. 2°) **Comunicar** y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Brichi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Presidente C.S.U

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar - Paraguay
Telefax. 086-30019 Email: fca@unp.edu.py

RESOLUCIÓN N° 53/08 BIS

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA CURRICULAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 04 de julio de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta de Reglamento de Pasantía Curricular para la Facultad de Ciencias Aplicadas,

Que el Reglamento ha sido revisado y corregido en las instancias que corresponde y que se encuentra en condiciones para su aprobación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, en sesión de fecha 03 de julio del cte. año.

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el Reglamento de Pasantía Curricular para la Facultad de Ciencias Aplicadas.

Art. 2º) Comunicar donde corresponda, cumplido archivar

.....
Lic. Luisa Del Pilar Gomar
Secretaria General

.....
Ing. Rogelio Encina.
Decano.

ÍNDICE

CONTENIDO

Página

CAPITULO I
Pasantía Curricular y su finalidad.....1
CAPITULO II
Requisitos.....2
CAPITULO III
De la Duración de la Pasantía.....3
CAPITULO IV
De las Atribuciones de los Responsables.....3
CAPITULO V
Del proceso de Desarrollo.....9
Sección I
Sección II
Sección III
Sección IV
CAPITULO VI
Del término de la Pasantía Curricular.....11
CAPITULO VII
De las disposiciones Finales y Transitorias.....12

ANEXOS

- **Anexo 1**
  Convenio Marco de Pasantía (Empresa y FCA)
- **Anexo 2**
  Modelo carta de compromiso del alumno sobre obligaciones contracturales (Alumno)
- **Anexo 3**
  Solicitud de pasantía de la empresa
- **Anexo 4**
  Contrato entre el Facultad, Pasante y la Empresa
- **Anexo 5**
  Modelo Plan de trabajo
- **Anexo 6**
  Control del Pasante
- **Anexo 7**
  Sistema de Evaluación del pasante
- **Anexo 8**
  Acuerdo Individual de Pasantía (Empresa, Pasante)

- **Anexo 9**
  Informaciones necesarias para la solicitud de Pasantía
- **Anexo 10**
  Informe Tutor Externo
- **Anexo 11**
  Informe Tutor Académico
- **Anexo 12**
  Informe del Pasante

REGLAMENTO DE PASANTIAS CURRICULAR

CAPITULO I

LA PASANTIA CURRICULAR Y SU FINALIDAD

De la Pasantía Curricular

Art. 1– La Pasantía Curricular se regirá de acuerdo a la presente reglamentación.

Art. 2– Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la organización y desarrollo de las actividades de pasantías que realicen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas (FCA) de la Universidad Nacional de Pilar (UNP).

Art. 3– Se entenderá por "*Pasantía*" la continuación del proceso de enseñanza aprendizaje en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, en los cuales los estudiantes desempeñarán funciones relacionadas a su profesión por un tiempo determinado. Estas pasantías estarán orientadas a la aplicación práctica de la formación académica de la especialización profesional recibida y se llevarán a cabo bajo la organización y control de la Coordinación de Pasantía y las Direcciones de Carrera respectivas, de acuerdo a las características y condiciones que se fijen en los convenios bilaterales con las empresas.

- **Pasante:** Se conoce como pasante al estudiante aun no graduado, que trabaja como profesional no titulado en una empresa/Institución en donde obtiene experiencia de campo, y se dice que este realiza una pasantía curricular.

- **Coordinador de prácticas y pasantías:** Es el/la encargada/o de planificar, coordinar y supervisar las actividades referente a las pasantías y gestionar los acuerdos de pasantías, y ser el nexo entre la Facultad, alumno y empresa.

- **Tutor Académico:** Es el docente de la Facultad de Ciencias Aplicadas que ejerce la docencia en la carrera que cursa el alumno, a quien se le asigna la tarea de supervisión directa y la evaluación de la Pasantía Curricular del alumno.

- **Tutor Externo:** es la persona designada por la Empresa o Institución, quien realiza la tarea de supervisar y evaluar las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo que dure su Pasantía Curricular.

De su Finalidad

Art. 4– La Pasantía será de carácter obligatorio para todos los alumnos regulares de las distintas carreras de la FCA según los términos establecidos en el presente Reglamento. Será considerada obligatoria, para las distintas carreras de la Facultad de Ciencias Aplicadas como complementación del proceso Enseñanza – Aprendizaje. El objetivo de las prácticas es facilitar el entrenamiento en el trabajo permitiendo vincular los conocimientos teóricos con situaciones reales.

Los objetivos que se persiguen con el programa de pasantías son:

1) Proporcionar a los estudiantes posibilidades de conocimiento y práctica en el desempeño laboral.
2) Concretar situaciones de experiencia práctica, que sea complementaria de la formación teórica adquirida en la Facultad.
3) Propiciar el acceso a conocimientos del entorno real
4) Integrar a los estudiantes a quipos de trabajo
5) Propiciar en los estudiantes, el desarrollo de habilidades relativas a la comunicación, el conocimiento de los procesos y procedimientos
6) Propiciar el conocimiento y uso de tecnología actualizadas
7) Formar en los estudiantes la auto confianza e independencia.
8) Permitir al alumno la aplicación y evaluación del contenido y desarrollo de la formación ofrecida en aulas y laboratorios.
9) Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura.
10) Desarrollar vínculos entre la Facultad de Ciencias Aplicadas y las empresas u organismos públicos relacionados a los distintos campos que ofrece la FCA.

CAPITULO II

REQUISITOS

Art. 5– Para el inicio efectivo de la pasantía, es requisito indispensable que:

1. El alumno sea regular del penúltimo semestre o último año, o como mínimo que el alumno sea regular del tercer año por causas debidamente justificadas y a petición del alumno.
2. Exista un Convenio Marco firmado por las partes.
3. Exista un Acuerdo de Pasantía.
4. Exista un Contrato entre el alumno pasante y la Empresa y/o Institución, de acuerdo a las políticas vigentes en la Empresa.
5. Se presente nota de Presentación de la FCA, a la Empresa o Institución afectada.
6. Se tenga en la FCA y el alumno una carta Compromiso del Alumno sobre obligaciones contractuales.
7. El plan de Trabajo del alumno pasante esté aprobado por el Director de cada Carrera.

Art. 6– Podrá desarrollar la Pasantía todo alumno matriculado en el año lectivo e inscripto en el último año de la carrera, y que tenga sus aranceles al día. Excepcionalmente, y a petición del interesado, el alumno regular y matriculado del 3er. año e inscripto.

Art. 7– El alumno podrá completar sus horas de pasantías de 2 (dos) pasantías parciales, pero no podrá desempeñarse simultáneamente en ambas. La Coordinación de Pasantía otorgará una sola pasantía por alumno de acuerdo a las vacancias.

Art. 8– No podrá iniciar nuevas pasantías los alumnos que no hayan concluido una pasantía parcial, en caso de que se realicen dos pasantías parciales.

Art. 9– El alumno debe declarar, conocer y comprometerse a cumplir con las disposiciones del presente Reglamento. Según lo estipulado en los Anexos: Carta compromiso y Acuerdo individual.

CAPITULO III

DE LA DURACIÓN DE LA PASANTIA

Art. 10 – La duración de la pasantía será de **300 (trescientas) horas cátedra**, pudiendo ser desarrollada en forma parcial o completa, en un plazo máximo de un año, según la propuesta del alumno con el análisis y aprobación de cada Dirección.

Art. 11– La jornada diaria de la Pasantía será compatible con el horario de clases del alumno, o fuera de este horario por causas debidamente justificadas y aprobadas por la Coordinación de Pasantías.

Art. 12– La carga horaria de la Pasantía, se obtendrá con la sumatoria de su registro de asistencia firmado por el jefe directo del pasante en la Empresa o Institución.

CAPITULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS RESPONSABLES

POR LA FACULTAD:

Art. 13 – La gestión de Pasantías Curriculares esta a cargo de la Coordinación de Pasantías, la que deberá:

1. Gestionar los Acuerdos de Pasantías con empresas y/o instituciones públicas y privadas; en base al Convenio Marco vigente.

2. Acordar con los representantes de las empresas, organismos e instituciones, los nexos de tipo laboral y educativo que mantendrán con la FCA de la UNP e igualmente, definir con ellos quienes serán los Tutores Externos que coordinarán y supervisarán las actividades asignadas a los pasantes.

3. Mantener actualizado el registro de empresas, organismos e instituciones participantes en el programa de pasantías; como así también de solicitudes recibidas, evaluaciones de pasantías, informes y calificaciones.

4. Promocionar las disponibilidades de vacancias para realizar las pasantías en la Facultad, a los alumnos que estén habilitados para la misma.

5. Difundir los requerimientos del Reglamento de Pasantías.

6. Derivar a los Directores de Carrera los Registros actualizados, resultantes de cada una de las pasantías.

7. Informar a la Dirección Académica, las gestiones y sucesos relacionados con la Pasantía.

Dirección de Carrera

Art. 14– Al Director de Carrera le compete:

1. Aprobar el Plan de Trabajo de Pasantía, elaborado por el alumno.

2. Supervisar el desarrollo de las actividades de la Pasantía y mantener un registro actualizado.

3. Designar, supervisar y evaluar las funciones de los Tutores Académicos.

4. Realizar el seguimiento del pasante y establecer las acciones correctivas en los casos necesarios;

5. Avalar la evaluación de la pasantía según las evidencias presentadas, el Plan de trabajo de la Pasantía, el Formulario de Evaluación del Desempeño del Pasante administrado por los Tutores Académicos y Externos; y el Informe de Pasantía elaborado por el Alumno.

6. Elevar los resultados de la evaluación final del pasante a la Dirección Académica para su conocimiento.

7. Mantener un registro actualizado.

Tutor Académico:

Art. 15 – El Tutor Académico es un Profesor de la FCA que ejerce la docencia en la carrera que cursa el alumno a quien corresponde el control, seguimiento y evaluación del pasante en forma conjunta con el Tutor Externo.

Art. 16– Son atribuciones del Tutor Académico:

1. Elaborar conjuntamente con el Tutor Externo el Plan de Trabajo que cumplirán los pasantes;

2. Conjuntamente con el Tutor Externo, asesorar, supervisar y evaluar a los alumnos en el desarrollo del Plan de Trabajo.

3. Presentar a la Dirección de la Carrera dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la finalización de la actividad de pasantía, un informe sobre el trabajo del pasante. El incumplimiento injustificado de tal obligación derivará en la pérdida de validez de todo antecedente generado por la actividad del pasante.

4. Completar el formulario de evaluación del Informe Final presentado por el pasante.

5. Elaborar conjuntamente con el Tutor Externo el Informe sobre la actuación del estudiante durante la Pasantía curricular.
6. Elevar ante el Director de la Carrera un informe anual de sus actividades.

7. Solicitar a las Instituciones o Empresas la recepción de los pasantes.

8. Asesorar el número de 10 alumnos (pasantes), como máximo.

Dirección Académica

Art. 17– Son atribuciones de la Dirección Académica

1. Velar por su cumplimiento del Plan General del Reglamento.
2. Actualizar anualmente el Reglamento de Pasantía.
3. Analizar y tomar decisiones con respecto a situaciones especiales y elevar los resultados a las instancias correspondientes.

EN LA EMPRESA

Supervisión de la Empresa:

Art. 18– Las atribuciones del organismo o empresa privada o pública donde preste sus servicios el pasante son:

1. Solicitar alumnos pasantes identificando las áreas específicas en las que deseen la participación de los mismos.
2. Aprobar los términos del convenio, definiendo todos los requisitos necesarios para la realización de la pasantía curricular, horas a ser trabajadas, capacidad, experiencia y habilidad requeridas en el alumno y otros condicionantes que fueren necesarios, así como también la disponibilidad económica para el desarrollo de los trabajos, en caso de que la hubiera.

3. Aprobar la nómina de alumnos propuesta por la FCA de la UNP, como postulantes a pasantes.

4. Firmar convenios y contratos de pasantías con la FCA.

5. Designar un tutor y apoyar al alumno en la elaboración de su Plan de Trabajo de Pasantía

6. Completar el Formulario de Evaluación del Desempeño del Pasante.

7. Determinar las funciones por cumplir y los aspectos disciplinarios establecidos.

8. Suspender la pasantía, cuando el pasante no cumpliere con sus obligaciones o hiciere caso omiso de las recomendaciones de la empresa.

Tutor Externo:

Art. 19 – El Tutor Externo es un profesional especialista en una determinada disciplina, designado por la empresa, organismo o institución para asesorar, supervisar y evaluar al pasante durante el desarrollo del programa.

Art. 20– Son atribuciones del Tutor Externo:

1. Participar en conjunto con el Tutor Académico y el estudiante en la elaboración del Plan de Trabajo a ser desarrollado durante el Programa de Pasantías.

2. Proporcionar al pasante información especializada sobre la disciplina a la cual corresponde la pasantía, que permita cumplir los objetivos del Plan de Trabajo.

3. Mantener un seguimiento de las actividades realizadas por el pasante durante el desarrollo del Plan, mediante la aplicación de los criterios establecidos por la FCA de la UNP y la utilización de los formatos diseñados para ello.

4. Evaluar el trabajo del pasante, según Art. 19.

PASANTE

Art. 21– Al pasante le compete:

1) Estar matriculado en el penúltimo semestre o último año de la carrera.

2) Asistir con puntualidad a la entrevista, caso contrario notificar con anticipación suficiente tanto a la empresa como a la Coordinación de Pasantía.

3) Completar los formularios necesarios para la realización de la pasantía curricular.

4) Participar de las reuniones de orientación para pasantes, promovidas por la Dirección de la carrera.

5) Respetar las cláusulas del "Convenio de Compromiso" con la Empresa en la cual realiza su pasantía.

6) Acatar estrictamente las normas de la Empresa o Institución receptora.

7) Elaborar el Plan de Trabajo a desarrollar durante el Programa de Pasantías, en coordinación con los Tutores Académico y Externo. Presentar en la Dirección para su aprobación, según Art. 14 inc.1.

8) Cumplir el Plan de Trabajo previamente establecido.

9) Acatar las normas, horarios e instrucciones que establezca la empresa o Institución y la Facultad.

10) Mantener una conducta acorde con la ética y la moral que responda a las exigencias profesionales y personales.

11) Informar al Tutor Académico y al Tutor Externo cualquier asunto relacionado con el desarrollo del Plan de Trabajo y acatar las instrucciones pertinentes.

12) Preparar y presentar el Informe Final con los resultados obtenidos en la Pasantía o del Plan de Trabajo del pasante previamente aprobado, a la Dirección de la Carrera.

13) Considerar como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su tarea.

14) Realizar las tareas encomendadas por la empresa en un marco de máxima seguridad para preservar la integridad física de las personas.

15) Cuidar que los bienes y útiles de la empresa no sean utilizados en beneficio propio o de un tercero o retirados del ámbito de custodia de la empresa para trabajos ajenos a la misma.

Art. 22 – Los alumnos deberán asistir puntualmente en los días estipulados a su tarea cumpliendo con los requerimientos del Tutor Externo, siguiendo el Plan de Trabajo. La asistencia es obligatoria. No hay justificación para el abandono de la pasantía y si esta situación se llegara a producir debido a causa mayor, se deberá informar a la Dirección de la carrera y a la empresa o institución respectiva.

Art. 23 – Los alumnos deberán cumplir con el Plan de trabajo cuidadosa y responsablemente con la tarea asignada y realizar todas aquellas tareas propias del área de entrenamiento.

Art. 24 – Los alumnos podrán solicitar permiso en la Empresa para su preparación al examen final, debiendo informar a la empresa con una semana de anticipación dicha circunstancia, presentando el certificado correspondiente expedido por la FCA.

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
ÑEEMBUCU
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Art. 25 – La empresa o institución realizará una evaluación en un formulario remitido por la FCA al efecto. Dicha evaluación se adjuntará a los informes que presente cada alumno sobre su experiencia.

Art. 26– Los alumnos deberán asistir a las prácticas con la indumentaria requerida por cada organización. Cuando esta provea al pasante de uniforme y/o ropa especialmente diseñada, éste tendrá la obligación de utilizarla.

Art. 27– El alumno deberá informar por nota a la Dirección de la carrera y en forma inmediata si existiera alguna causa que hiciera peligrar el normal desarrollo del plan de trabajo previsto (causas de fuerza mayor ajenas al mismo, acosos, falta de medios, incumplimiento de las obligaciones de su Tutor, etc.)

Art. 28– Dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la pasantía como máximo, el alumno deberá presentar a la Dirección de la carrera un informe sobre el trabajo realizado. La Dirección tendrá a su cargo la supervisión de tal obligación sobre este particular. El incumplimiento injustificado de tal obligación derivará en la pérdida de validez de todo antecedente generado por la actividad del pasante.

En el informe final se consignarán:

a) Nota de presentación del informe de pasantía con la firma del pasante al Director de su Instituto;

b) Introducción y antecedentes del plan de trabajo;

c) Objetivos de la actividad de pasantía;

d) Metodología empleada en el trabajo;

e) Resultados alcanzados;

f) Conclusiones y perspectivas futuras que vislumbra a este tema. Bibliografía consultada, en caso que la hubiera;

g) Documentación probatoria de las actividades realizadas;

h) Grado de cumplimiento del plan de trabajo;

i) Dificultades halladas para el cumplimiento del mismo;

CAPITULO V

DEL PROCESO DE DESARROLLO

SECCION I

DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO

Art. 29 – La Pasantía será precedida por la firma del "*Convenio Marco de Pasantía*", entre la FCA de la UNP y la Empresa o Institución respectiva, en dos ejemplares, concordante con el Convenio Marco vigente.

Art. 30 – La Dirección de cada carrera llevará un registro de los convenios firmados y supervisará las actividades de pasantías, garantizando de esa manera el cumplimiento de los convenios celebrados.

Art. 31 – Para el adecuado desarrollo de las pasantías, se deberá tomar como parte fundamental en su funcionamiento lo siguiente:

1) La implementación de este sistema de pasantías se llevará a cabo a través de convenios entre la FCA de la UNP y empresas, organismos gubernamentales u otras organizaciones que de esta manera, se adhieran al sistema.

2) Para desarrollar una pasantía curricular, los alumnos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección de la carrera, comprometiéndose a cumplir con las reglamentaciones que la FCA de la UNP y la institución donde se realizarán las pasantías convinieren.

Art. 32– Las empresas y organismos que firmen Convenios de compromiso con la FCA de la UNP para el desarrollo de pasantías en sus instalaciones, deberán:

a) Facilitar la labor del personal docente de la Facultad, manteniendo Comunicación sobre el desarrollo de las actividades del estudiante;

b) Designar tutores dentro de la empresa, los cuales orientarán, coordinarán, controlarán y evaluarán el trabajo de los estudiantes;

c) Identificar las áreas propias para las pasantías y prácticas, las que se deberán ajustar a los términos del presente reglamento y cuyas normas se respetarán por las partes firmantes y actores del convenio;

d) Crear las mejores condiciones internas posibles para el cumplimiento de los objetivos del mismo convenio.

Art. 33– El Convenio Marco de Pasantía finalizará una vez que las partes hayan cumplido con todos los términos del mismo.

SECCION II

DE LA PLANIFICACIÓN

Art. 34– El Plan de Trabajo de la Pasantía del Alumno deberá ser elaborado por el mismo, bajo la supervisión del Tutor Académico y el Tutor Externo, y presentado a la Dirección de la carrera para su análisis y aprobación.

Art. 35 – El alumno pasante no perderá en ningún momento, su condición de estudiante y mantendrá la dependencia académica-administrativa que lo vincula con la Facultad.

Art. 36 – La FCA de la UNP a través de la Coordinación de Pasantías, seleccionará a los pasantes teniendo en cuenta el orden de presentación de los pedidos de pasantías de común acuerdo con los organismos y empresas que lo soliciten, asegurando las condiciones propias que requiere la formación del pasante.

SECCION III

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN

Art. 37 – Firmados los convenios con las empresas públicas o privadas para la recepción de pasantes en sus instalaciones, la Coordinación de Pasantías dará a conocer las vacancias para pasantías en las distintas empresas o instituciones que las solicitaren. La información publicada deberá constar de lo siguiente:

1) Nombre de la Empresa o Institución
2) Dirección, Teléfono.
3) Área de competencia.
4) Naturaleza de la actividad.
5) Lugar de realización de las actividades previstas.
6) Horario tentativo.
7) Con quien contactar en la Empresa.

Art. 38 – La Dirección de cada carrera difundirá la nómina de alumnos habilitados para inscribirse en el Plan de Pasantía Curricular.

Art. 39 – Los solicitantes deberán completar el formulario de solicitud de Pasantía Curricular, dicho formulario debe contener el V° B° de la Dirección correspondiente y dirigirse a la Coordinación de Pasantías, de modo que se inicien las gestiones para concretar la pasantía.

Art. 40 – La Dirección de la carrera nominará al Tutor Académico responsable de dar seguimiento a la pasantía.

Art. 41 – El pasante, en conformidad con el Tutor Académico y el Tutor Externo presentará el Plan de Trabajo de la Pasantía Curricular a la Dirección de la carrera, quien aprobará dicho plan y habilitará el inicio de la pasantía.

Art. 42– El comienzo efectivo de la actividad de pasantía supervisada podrá llevarse a cabo en cualquier época del año.

SECCION IV

DE LA EVALUACIÓN

Art. 43– La evaluación será realizada por la Dirección de la carrera correspondiente en base a las documentaciones presentadas, el Formulario de Evaluación del Desempeño del Pasante elaborado por el Tutor Académico y el Tutor Externo de la empresa en la cual se realiza la pasantía.

Art. 44 – La evaluación de las Pasantías será individual, y podrá llevarse a cabo en cualquier época del año.

Art. 45– La evaluación de las actividades realizadas por el pasante, serán consideradas según:

a) Las actividades de acuerdo al currículo de la carrera y de acuerdo al informe de la pasantía;

b) La calidad, la responsabilidad y la eficacia en la realización de las actividades;

c) La capacidad innovadora y la creatividad demostrada a través de las actividades realizadas;

d) La capacidad de adaptarse socialmente al medio considerando los puntos establecidos en la Evaluación de Pasante.

Art. 46 – En la evaluación será utilizado el instrumento de Evaluación del Desempeño del Pasante y conforme a criterios preestablecidos, en los Anexos.

Art. 47 – La calificación del pasante, derivada de la evaluación realizada por la Dirección de cada carrera, se regirá por el Reglamento Interno vigente en la FCA y tendrá el mismo carácter de promoción que cualquier otra disciplina del plan curricular.

CAPITULO VI

DEL TÉRMINO DE LA PASANTÍA CURRICULAR

Art. 48 – La finalización de la pasantía en la Empresa o Institución ocurrirá automáticamente después de cumplido el Plan de Trabajo del pasante y las horas cátedras correspondiente a la Pasantía, y en cualquiera de los casos el Tutor Académico deberá informar a la Empresa o Institución con una anticipación de al menos de 48 hs.

Art. 49 – Se dará por terminada la pasantía en la Empresa o institución, antes de concluir el periodo previsto en el "*Contrato de Compromiso*", en los siguientes casos:

a) Por iniciativa de la Empresa o Institución, cuando el pasante deje de cumplir con sus responsabilidades;

b) Por iniciativa de la FCA, cuando la Empresa o Institución deje de cumplir con sus obligaciones previstas en el "*Contrato de Compromiso*";

c) Por iniciativa de la FCA cuando el alumno incurra en faltas de disciplina, según normas de la Facultad, que lleven a su separación del proceso académico por suspensión u otras medidas disciplinarias.

CAPITULO VII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Art. 50 – La FCA de la UNP podrá acreditar una pasantía por experiencia para aquellos estudiantes que trabajan en el área de la disciplina que cursan, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1) Que el estudiante esté trabajando en el área de su disciplina por lo menos 2 (dos) años;

2) Presente constancia de la organización donde trabaja indicando detalladamente las tareas que realiza.

3) Presente informe sobre el desempeño del pasante, firmado por el superior inmediato correspondiente.

La acreditación de la pasantía por experiencia, no exceptúa al estudiante de la realización del Plan de trabajo o informe final del alumno.

La Dirección de la carrera correspondiente, deberá comprobar si las actividades que realiza en su trabajo se corresponden con el área y nivel de complejidad de lo exigido por la pasantía y determinarán si procede la acreditación por experiencia, y realizada la evaluación, otorgarán la calificación correspondiente.

En caso de no proceder la acreditación por experiencia, el estudiante deberá realizar pasantía según lo establecido en el presente reglamento.

Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Directivo de la FCA.

Art. 51 – Las revisiones y ajustes del presente reglamento serán realizadas anualmente.

Anexo 1

CONVENIO MARCO DE PASANTÍA

Entre la Universidad Nacional de Pilar, representada por la Facultad de Ciencias Aplicadas en adelante LA FACULTAD, con domicilio legal en Tacuary c/ Palma, Ciudad de Pilar, representada en este acto por su Decano ..... por una parte y por la otra, ...representada en este acto por .....C.I.C..... en adelante LA EMPRESA / INSTITUCION, con domicilio legal en ..... convienen en celebrar el presente convenio marco que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Marco Legal

El presente acuerdo marco tiene por objeto implementar, dentro de los términos establecidos por la Ley Nro.....un sistema de pasantía en el ámbito de LA EMPRESA, cuya actividad relacionada con el objeto de este convenio es .....(asignar).

A los fines del presente acuerdo se denomina pasantía a la extensión orgánica del sistema educativo en Instituciones de carácter público o privado, en los cuales los alumnos realizarán residencia programadas u otras formas de prácticas relacionadas con su formación y especialización que reciben, bajo la organización y control de LA FACULTAD, durante un lapso determinado.

SEGUNDA: Objetivo

El presente convenio de Pasantía tiene como objetivo que los pasantes, puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y de esa manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las Instituciones y organizaciones empresariales y se integren a un campo laboral.

TERCERA: Derechos y Obligaciones de las Partes

1. *LA FACULTAD* a través de su Dirección Académica supervisará el desarrollo de Programa de Pasantías Curriculares.
2. Los postulantes, para acceder a la pasantía deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Pasantías de LA FACULTAD.
3. Las actividades del pasante se desarrollarán en un período no mayor a cinco (5) días, en cuyo transcurso el pasante cumplirá jornadas de hasta ocho (8) horas reloj de labor.

4. Para la mencionada supervisión se aplicara el Reglamento de Pasantías Curricular vigente en la Institución.
5. *LA FACULTAD* respetará las políticas y Reglamentaciones vigentes en la Empresa, con referencia al desarrollo de Pasantías.
6. LA EMPRESA no asume responsabilidades legales ni laborales de contratación emanadas del desarrollo de las Pasantías Curriculares con los estudiantes debidamente autorizados para la realización de las mismas.
7. LA EMPRESA..... pondrá a disposición, sus instalaciones y todo lo necesario al alumno para que se pueda cumplir cabalmente con los objetivos trazados en la CLAUSULA PRIMERA. Queda a criterio de la Empresa la Remuneración o no del alumno por las tareas desempeñadas en la misma.
8. LA EMPRESA *y* LA FACULTAD, quedan eximidas de toda responsabilidad por ocasionales accidentes o enfermedades del pasante, no derivadas del desarrollo de las pasantías que pudieran presentarse durante el ejercicio de la misma, con lo cual el pasante, en pleno conocimiento de lo antes dicho, es responsable de su integridad física.
9. LA EMPRESA tiene la obligación de hacer cumplir las normas establecidas en el *Código de Trabajo* en el tratamiento al pasante, en todo lo que respecta a la seguridad del lugar de trabajo, los descansos legales y las cargas horarias.
10. Las Obligaciones emergentes del pago de asignaciones salariales no se aplican a las actividades de Pasantías, ni el computo de antigüedad, en razón de las características académicas bajo las cuales se desarrollan las pasantías.
11. Dado el carácter académico de la pasantía, LA EMPRESA designará un tutor para la pasantía, quien tendrá a su cargo la inserción del pasante en la empresa, así como también cooperará y supervisará la elaboración del Plan de Trabajo del pasante, y realizará el seguimiento de los trabajos que desempeña el pasante, y la evaluación final de la Pasantía, conforme al Reglamento de Pasantías de LA FACULTAD.
12. LA EMPRESA tendrá la potestad de dar por finalizada la Pasantía antes del plazo previamente establecido, mediando justa causa, debiendo informar el hecho a la FACULTAD.

13. La duración y condiciones particulares del desarrollo de la pasantía, serán acordadas entre la empresa y el pasante en un *Contrato individual*, cuya copia deberá anexarse al expediente del pasante, o en su defecto, el *Plan de Trabajo* servirá a aquel propósito. Cuando no pudiere por razones ajenas al pasante, establecerse el contrato correspondiente, el pasante quedará avalado por los términos de la *Carta Compromiso del alumno* y el contenido del Plan de Trabajo.
14. LA FACULTAD por su parte designará el Tutor Académico quien supervisará la pasantía e intercambiará con el de la empresa el proceso de aprendizaje de ella. Ambos deberán elaborar y remitir, a la Coordinación de Pasantía un informe individual, acerca de la actuación de cada pasante dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de cada pasantía.
15. Al término de cada pasantía el alumno realizará un informe que deberá remitir a la coordinación de pasantía de LA FACULTAD. Los informes de los pasantes y el de los tutores, serán reservados y se incorporarán al legajo del alumno

CUARTA: Vigencia

El presente Convenio Marco de Pasantía tendrá vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

QUINTA: Rescisión

El presente acuerdo podrá ser rescindido a pedido de cualquiera de las partes, siendo suficiente para el efecto la comunicación por escrito de la solicitud por lo menos 30 días de anticipación a la fecha que se quiera rescindir.

El cumplimiento del presente convenio no implicará para LA FACULTAD erogación alguna.

En prueba de conformidad de las cláusulas que anteceden, firman el presente Convenio, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la ciudad de Pilar, de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil ocho.

El Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas suscribe el presente Convenio "ad referendum" de las autoridades superiores de la Universidad Nacional de Pilar.

Representante *Empresa*	*Decano* *Facultad de Ciencias Aplicadas U.N.P*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax : 086-30019 - E-mail fca @unp.edu.py

Anexo 2

Carta de compromiso del alumno

Yo, ……, de nacionalidad ……,y domicilio en ……, con Cédula de Identidad Nro:……,actuando en nombre e interés propios.

DECLARO

PRIMERO: Que acepto la Pasantía designada por la Facultad de Ciencias Aplicadas, por intermedio de la Coordinación de Pasantía, en la Empresa……

SEGUNDO: Que conociendo que el incumplimiento de las obligaciones descritas en la presente declaración puede conllevar a la no obtención del título de grado, me comprometo a:

1. Respetar el Reglamento de Pasantía y sus posibles reformas
2. Responder a la veracidad del contenido de la información facilitada en el formulario de solicitud de pasantía y en todos los demás requisitos
3. Desarrollar satisfactoriamente el Plan de Trabajo presentado y aprobado
4. Adquirir, mediante la firma del presente documento, el compromiso de asistir a las obligaciones pactadas
5. Notificar con antelación y recabar la autorización expresa por la Coordinación de Pasantía, cualquier situación que afecte al normal desarrollo de la actividad, sobre cualquier salida del país, etc. comunicando las fechas de desplazamiento y los motivos. El no retorno dentro de los plazos previstos supondrá …… ……
6. Atender los requerimientos de la Coordinación de Pasantía en todo lo concerniente a petición de documentación personal, asistencia, suscripción de formularios o informe, etc.
7. Comunicar a la Coordinación de Pasantía la dirección, teléfono de contacto, y todos los datos que faciliten mi adecuada localización y comunicación. Me comprometo además, a informar puntualmente de cualquier cambio.
8. Identificarme durante el periodo de duración de la pasantía como pasante de la Facultad de Ciencias Aplicadas.
9. Mantener informada a la Coordinación de Pasantía sobre cualquier situación que lo amerite
10. Reconozco y me comprometo a cumplir cada una de las especificaciones descriptas en los Art. 21 hasta Art. 28 del Reglamento de Pasantía. (que compete directamente al pasante).

TERCERO: Conozco y acepto que la revocatoria de la pasantía podrá producirse por incumplimiento de alguna de las obligaciones expresada en el Reglamento, acuerdo, convenios, carta de compromiso, etc.

Acepto todo lo que antecede y suscribo el presente documento por duplicado

Pilar, Fecha:……

……
Firma Alumno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax : 086-30019 - E-mail fca @unp.edu.py

Anexo 3

Solicitud de Pasantía Facultad de Ciencias Aplicadas

Nombre de la Empresa o Institución

2. RUC. nº:

3. Domicilio: 4. Matriz- Sucursal:

5. Localidad: 6. Teléfono: 7. Fax:

8. E-mail:

9. Persona de contacto par concertar entrevistas: 10. Teléfono: 11. Horarios:

12. Domicilio:

A los efectos de la elaboración del Convenio marco y el Acta compromiso completar:

13. Nombre del Responsable de la firma: 14. C.I.C. nº:

15. Cargo que desempeña en la Empresa o Institución:

16. Tareas a desempeñar por el pasante:

17 Zona o lugar geográfico 18. Horario

19. Fecha de inicio: 20. Asignación mensual

Si ..... NO .....

21. Otros beneficios:

22. Duración de la pasantía:

Central:.....

Filial:.....

23. Carrera- Instituto de:

- ☐ Centro de Computación
- ☐ Instituto Tecnológico
- ☐ Ciencias de la Salud
- ☐ Ciencias Ambientales
- ☐ Instituto de Educación Física

24. Carrera:

25. Cantidad de pasantes:

26. Edades:

27. Perfil Solicitado:

28. Conocimientos específicos:

29. Experiencia previa:

30. Otros:

.....
Empresa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax : 086-30019 - E-mail fca @unp.edu.py

Anexo 4

CARTA COMPROMISO ENTRE LA FACULTAD, PASANTE Y LA EMPRESA

Entre La Empresa y la Srta./ Sr. (nombre del alumno pasante) C.F.C..... en relación con el Convenio de Pasantías suscripto con esta Facultad y ..... se conviene en suscribir la presente carta compromiso que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Dejar establecido que el Sistema de Pasantías tiene los siguientes objetivos;

Brindar al alumno la complementación de los conocimientos teóricos adquiridos en el proceso enseñanza-aprendizaje de la Facultad, con las tareas que desarrolla en .....

Lograr que el alumno tome contacto con el ámbito en que se desenvuelve los entes afines a estudios que realiza.

Ofrecer al alumno la posibilidad de entrar en contacto con tecnologías actualizadas.

SEGUNDO: En relación al punto anterior, el pasante se compromete a exponer, cuando la Facultad lo requiera, los conocimientos, habilidades y destrezas alcanzados por el alumno pasante, vinculados con las asignaturas del plan de estudios vigente en la misma----------

TERCERO: De igual manera..... se compromete a brindar toda la información que se requiera en relación al desarrollo de la Pasantía convenida.----------

CUARTO: Las Pasantías se extenderán durante un mínimo de dos (2) meses y un máximo de cuatro (4) años, con una actividad semanal no **mayor** de cinco (5) días en cuyo transcurso el pasante cumplirá jornadas de hasta ..... horas de labor----------

QUINTO: El alumno pasante tendrá derecho al goce de licencia por estudios, enfermedades, fallecimiento de algún familiar directo y por todo otro beneficio que acuerde ..... a su personal----------

SEXTO: El plazo de duración de la presente carta compromiso se fija en..... meses a partir de ....

OCTAVO: ..... podrá rescindir la presente Carta Compromiso en cualquier momento sin necesidad de invocar causa y sin que ello otorgue al pasante derecho a indemnización alguna, pero deberá comunicarlo con una antelación de 30 días. Igualmente podrá rescindir el pasante con un aviso previo de 30 días.----------

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ..... días del mes de ..... del 20..... en la ciudad de Pilar.

---	---	---
Firma Empresa	Facultad	Alumno/Pasante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax : 086-30019 - E-mail fca @unp.edu.py

Anexo 5

Modelo de Plan de Trabajo

Pasantía Completa ☐ Pasantía Parcial ☐

Período de la Pasantía:

Titulo del Proyecto:
Proponente del Proyecto:
Nombre de la Empresa y-o Institución:
Dirección:

Nombre Tutor Externo:
Cargo:
Departamento:
Dirección:
Teléfono (s):
E-mail:

Firma
C.I.C:

Nombre Tutor Académico:
Cargo:
Departamento:
Dirección:
Teléfono (s):
E-mail:

Firma
C.I.C:

Estudiante:
Número de Matricula:
Dirección:
Teléfono (s):
E-mail:

Firma
C.I.C:

A. Justificación del Proyecto

B. Descripción del Proyecto

C. Objetivos

C.1 Objetivos Generales

C.2 Objetivos Específicos

D. Fases del Proyecto

E. Cronograma

F. Observaciones del Coordinador

Nombre del Coordinador:

Firma del Alumno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax : 086-30019 - E-mail fca @unp.edu.py

Anexo 6

FECHA			PERIODO

CONTROL DEL PASANTE

1.- DATOS DEL PASANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES:	C.I.C.:
ESPECIALIDAD:	MENCION:

2.- DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	
DIRECCION:	
TELEFONOS:	FAX:
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	

3.- DATOS DE LA PASANTIA	
DEPARTAMENTO O AREA DE UBICACION:	
NOMBRE DEL TUTOR EMPRESARIAL:	CARGO DEL TUTOR:
FECHA DE INICIO:	FECHA DE CULMINACION:
HORARIO EXIGIDO AL PASANTE:	
ACTIVIDADES ASIGNADAS: 1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
ASIGNACION MENSUAL:	OTROS:

TUTOR EXTERNO
FIRMA Y SELLO

Anexo 7

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Nombre del pasante	

Nombre de la empresa							
Área donde realizó la práctica							
Principales actividades desempeñadas							
Horas semanales de Trabajo							
Fecha de inicio de pasantía	DIA	MES	AÑO	Fecha finalización de pasantía	DIA	MES	AÑO

Aspecto Técnico

	5	4	3	2	1
Aplicación de conocimientos teóricos					
Facilidad de comprensión					
Interés por el trabajo					
Iniciativa					
Calidad de trabajo					
Producto del trabajo					
Creatividad					

Aspecto Operativo

	5	4	3	2	1
Compromiso en la realización del trabajo					
Cooperación					
Responsabilidad					
Auto desenvolvimiento					
Autocrítica					
Actúa voluntariamente en los trabajos de rutina					

.....	.....	.....
Pasante	Tutor Externo	Tutor Académico

Aspecto Social

	5	4	3	2	1
Trabajo en equipo					
Cooperación					
Respeto					
Habilidades de liderazgo en los trabajos en equipo					
Cuidadoso en su presentación personal					

Aspecto Estratégico

	5	4	3	2	1
Eficacia en el análisis y resolución de problemas					
Habilidad para evaluar datos y tomar decisiones lógicas de manera imparcial					
Propone alternativas para mejorar situaciones de trabajo					
Planifica y organiza de manera adecuada los trabajos diarios					
Perseverancia					
Puntualidad					

Rendimiento General

	5	4	3	2	1

....
Pasante Tutor Externo Tutor Académico

Referencia de la valoración:
5 = Excelente
4 = Muy bueno
3 = Bueno
2 = Aprobado
1 = Reprobado

Fecha de recepción del Informe	
Carrera	

Anexo 8

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA

En la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, a los ..... días del mes de ..... de 200..., entre.....(nombre de la Empresa), representada en este acto por.....en carácter de.....con domicilio en la calle.....de la ciudad de.....en adelante "el adherente" por una parte y por la otra, ... (pasante)de nacionalidad.....soltero/casado, con CIC:....., nacido el.....con domicilio en la calle.....de la ciudad de.....en adelante "el pasante", se celebra el presente ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA cuyo marco legal es el Convenio Marco de Pasantía celebrado entre "LA EMPRESA" y la Facultad de Ciencias Aplicadas fecha.....,tramitado por expediente nº ....., en un todo de acuerdo, y se regirá por las siguientes cláusulas:

1.- *Objetivo de la Pasantía*

Las partes se comprometen a desarrollar el Plan de Trabajo Académico que se tramita por expediente nº.....y avalado por Resolución de Nº ..... de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

2.- *Duración de la Pasantía*

La Pasantía tendrá una duración de.....(entre 2 y 12) meses y se desarrollará a partir del día....., venciendo el día.....

3.- *Lugar, días y horario de trabajo*

Las tareas se desarrollarán en la calle.....de la ciudad de....., los días (no mas de 5)..... en el horario (no mas de 8hs).....

4.- *Retribución convenida y forma de pago (Opcional)*

"El pasante" percibirá la suma de guaraníes.....mensuales en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos de estudio. Dicha suma se abonará del .....al .....de cada mes mientras dure la pasantía.

5.- *Tutores de la Pasantía*

Se designa Tutor Académico de este pasante por la Facultad de Ciencias Aplicadas al..... y al .....como Tutor Externo de la empresa.....

6.- *Condiciones Especiales – Régimen Disciplinario, Asistencia, Puntualidad, etc.*

a) Durante la vigencia de la pasantía, "el pasante" no podrá trabajar en relación de dependencia, ni de ninguna otra forma en organizaciones de actividad igual o afín a la de "LA EMPRESA".
b) "El pasante" deberá cumplir estrictamente con las normas internas de la empresa, efectuar sus obligaciones con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación.
c) "El pasante" deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en la empresa, sea información relacionada con las actividades de la misma y/o sus clientes y/o con los procesos y/o métodos adoptados por la misma para el procesamiento de su información y/o de sus clientes.

d) "El pasante" deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la reglamentación vigente en la Facultad de Ciencias Aplicadas para mantener la condición de "alumno activo" para poder continuar con el desarrollo de la pasantía. En caso de no cumplir con este requisito el alumno dejará automáticamente de vincularse con la empresa en calidad de pasante.

e) "El pasante" deberá respetar las disposiciones sobre inasistencias y puntualidad establecidas según las normativas vigentes para la empresa.

El incumplimiento por parte de las partes de las obligaciones mencionadas en los puntos anteriores será considerado infracción grave y constituirá causa suficiente para que la empresa deje sin efecto la pasantía otorgada, debiendo dar aviso de inmediato a la Facultad de Ciencias Aplicadas.

7.- *Registración del Contrato*
El presente Contrato tendrá validez sólo si es avalado por la Facultad de Ciencias Aplicadas

En prueba de plena y total conformidad, las partes firman cuatro(4) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto.

EMPRESA	PASANTE
.....	.....
Firma	Firma
Aclaración y cargo:	Aclaración: .....

.....
Ratificación de la Facultad de Ciencias Aplicadas
(firma, aclaración y cargo)

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS NEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax : 086-30019 - E-mail fca @unp.edu.py

Anexo 9

Informaciones Necesarias para la Solicitud de Pasantía

Apreciado Estudiante

La Coordinación de Pasantía se complace en que esté en la recta final de la carrera y por ende tenga intención de realizar la Pasantía, razón por la cual nos interesa iniciar el proceso brindándole información que consideramos pertinente.

El presente material consta de 3 partes, a decir:
1. Pasos a seguir.
2. Formato para presentar el Plan de Trabajo de la Pasantía.

El conjunto de pasos que tendrá que realizar son los siguientes:

PASOS A SEGUIR	FECHA	HORA
1.- Asistir a la reunión de inicio del proceso de obtención de información y entrega de formatos.		
2 Visitar la Coordinación de Pasantía para inscribirse e iniciar la formalización de inscripción de la Pasantía.		
3.-Solicitar los datos de vacancias, según el número de Instituciones y/o empresas.		
4 Solicitar datos de las Instituciones y/o empresa que consideras de interés para tu desarrollo académico y profesional.		
5.- Consultar y conversar con al menos un Profesor referente a tu Proyecto de Pasantía con la finalidad que acepte ser el Tutor Académico.		
6.- Solicitar ante la compañía seleccionada por ti, una nota de aceptación de tu condición de pasantía, consignar dicha nota en la Coordinación de Pasantía.		
7.- Confeccionar conjuntamente con el Tutor Externo, el Plan de Trabajo de la Pasantía y evaluar la factibilidad de desarrollo de la misma.		
8.- Recolectar las firmas de los Tutores (Externo y Académico) y sus respectivas observaciones como muestra de conformidad con el Plan de trabajo propuesto. Debe estar sellado por la empresa.		
9.-Visitar la Dirección de la carrera para la revisión final del Plan de Trabajo y por ende la firma del Coordinador o Director como expresión de conformidad por parte de éste.		
10.-Entregar en la Coordinación de Pasantía el Plan de Trabajo para su consiguiente inscripción formal.		
11.-Retirar el material final para la realización de la pasantía, en la Coordinación de Pasantía		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax : 086-30019 - E-mail fca @unp.edu.py

Anexo 10

INFORME FINAL DEL TUTOR DE LA EMPRESA

El Tutor por parte de la Empresa, Sr/a. ....., presenta el informe correspondiente al:

Pasante/Practicante:
Empresa - Institución:
Período:
Fecha:

2 a) Nivel de cumplimiento de las condiciones establecidas en el Plan de Trabajo (horarios, tareas, asignación, etc.)
3

.....
.....
.....
.....

b) Relación con el alumno:

.....
.....
.....
.....

c) Lugar de trabajo y condiciones del entorno (higiene y seguridad)

.....
.....
.....
.....

.....

Firma Tutor Externo

d) Posibilidades para el desempeño de su condición de alumno (días libres para estudio, exámenes finales, parciales,
etc.) .....
.....
.....

e) Evaluación del alumno de su experiencia en la Pasantía/Práctica.

- Aspectos positivos
- Aspectos negativos
- Propuestas para el mejoramiento del sistema

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBSERVACIONES

.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....

Firma Tutor Externo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax : 086-30019 - E-mail fca @unp.edu.py

Anexo 11

INFORME DEL TUTOR ACADÉMICO

El Tutor por parte de la Universidad, Sr/a. ....., presenta el informe correspondiente al:

Pasante/Practicante:
Empresa - Institución:
Período:
Fecha:

1 - SEGUIMIENTO

a) Cantidad de visitas realizadas a la empresa / institución:

.....

.....

2.- ENTREVISTA CON EL ALUMNO

4 a) Nivel de cumplimiento de las condiciones establecidas en el Plan de Trabajo (horarios, tareas, asignación, etc.)
5

.....

.....

.....

.....

b) Relación con el tutor de la empresa:

.....

.....

.....

.....

Firma Tutor Académico

c) Lugar de trabajo y condiciones del entorno (higiene y seguridad)

.....
.....
.....
.....

d) Posibilidades para el desempeño de su condición de alumno (días libres para estudio, exámenes finales, parciales, etc.)

.....
.....
.....
.....

e) Evaluación del alumno de su experiencia en la Pasantía/Práctica.

- Aspectos positivos
- Aspectos negativos
- Propuestas para el mejoramiento del sistema

.....
.....
.....
.....
.....

.....

Firma Tutor Académico

RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO

Evolución en la carrera durante el desarrollo de la Pasantía/Práctica (análisis periódicos de informes académicos de los respectivos Registros de Alumnos) ó según la información brindada por el alumno, aclarando siempre la fuente.

.....
.....
.....
.....
.....

OBSERVACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

.....

Firma Tutor Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax : 086-30019 - E-mail fca @unp.edu.py

Anexo 12

Fecha			Periodo

DATOS DEL PASANTE Y DE LA EMPRESA

[redacted]

1.-DATOS DEL PASANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES:	C.I:
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
ESPECIALIDAD:	MENCION:

2.- DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
DEPARTAMENTO O AREA DE UBICACIÓN:	
NOMBRE DEL TUTOR EXTERNO:	CARGO DEL TUTOR:

TUTOR EXTERNO
FIRMA Y SELLO

COORDINACION PASANTÍA F.C.A.
FIRMA Y SELLO

FIRMA DEL PASANTE